



NORMATIVA SOBRE MENCIONES EN EL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La presente normativa es aplicable para la adjudicación de menciones en el GRADO en EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los plazos del procedimiento y plazas ofertadas en las distintas menciones se publicarán con antelación suficiente, desarrollándose el procedimiento para la adjudicación de la mención que se cursará en el curso académico siguiente entre los meses de marzo y junio del curso actual.

El proceso de asignación de mención se realizará en varias fases:

- *Primera fase*, en la que podrá participar:
 - o El estudiantado de la UGR de los Grados en Educación Primaria y del grupo bilingüe de Educación Primaria que en el curso actual haya cursado asignaturas de tercer y/o cuarto curso y no tenga adjudicada ninguna mención
- *Segunda fase*, en la que se ofertarán las plazas vacantes de la primera fase, en la que podrá participar:
 - o El estudiantado que pudo participar en la primera fase y no lo hizo
 - o Aquellos alumnos/as que tuviesen una mención asignada y deseen cambiarla, siempre que no hayan cursado el Prácticum II y no tengan superados más de 6 créditos de la mención que desean abandonar.
- *Tercera fase*, en la que se ofertarán las plazas vacantes tras asignar las menciones en las fases primera y segunda, en la que podrá participar:
 - o Titulados en posesión del Título de Graduado en Educación Primaria, o estudiantes de la UGR en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título

Criterios de adjudicación para las fases primera y segunda

Los criterios de adjudicación en la primera y segunda fase serán:

- 1º.- Número de créditos superados de la titulación
- 2º.- Número de créditos superados en el último curso
- 3º.- Nota media del expediente

Los criterios de adjudicación en la tercera fase serán:

- 1º. Titulados de la Universidad de Granada
- 2º. Titulados de otras universidades
- 3º. Nota media del expediente



Procedimiento en la primera fase:

La Facultad enviará de oficio un correo electrónico al estudiantado de los Grados en Educación Primaria y del grupo bilingüe de Educación Primaria que en el curso actual haya cursado asignaturas de tercer y/o cuarto curso y no tenga adjudicada ninguna mención, con la invitación a cumplimentar la solicitud y el enlace a la Oficina Virtual de la UGR. Este email se enviará al **correo electrónico institucional** (del tipo @correo.ugr.es).

El estudiantado de movilidad nacional o internacional también debe presentar esta solicitud si desea cursar una mención en el curso siguiente.

El procedimiento para la solicitud de adjudicación de Menciones se realizará única y exclusivamente a través de la aplicación “Solicitud de Especialización Académica” de la Oficina Virtual de la UGR.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de adjudicación de menciones, dando un plazo de reclamaciones. Finalizado dicho plazo, se publicará una relación definitiva de adjudicación de menciones y se contabilizarán las plazas vacantes que se ofertarán en la siguiente fase.

Procedimiento en la segunda fase:

Se abrirá un plazo para que el estudiantado que tuviese una mención asignada y que quiera participar en esta fase presente una solicitud por registro para participar en el proceso de asignación de mención.

Una vez finalizado dicho plazo, se enviará un correo electrónico al estudiantado que lo haya solicitado, además del estudiantado que cumplía con las condiciones para solicitarla en la primera fase y no lo hizo, con la invitación a cumplimentar la solicitud y el enlace a la Oficina Virtual de la UGR. Este email se enviará al **correo electrónico institucional** (del tipo @correo.ugr.es).

El procedimiento para la solicitud de adjudicación de Menciones se realizará única y exclusivamente a través de la aplicación “Solicitud de Especialización Académica” de la Oficina Virtual de la UGR.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de adjudicación de menciones, dando un plazo de reclamaciones. Finalizado dicho



plazo, se publicará una relación definitiva de adjudicación de menciones y se contabilizarán las plazas vacantes que se ofertarán en la siguiente fase.

Finalidad y procedimiento de la tercera fase

Desde el curso 2018-2019, aquellos titulados en posesión del Título de Graduado en Educación Primaria, o estudiantes de la UGR en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título que deseen cursar otras menciones, podrán hacerlo siempre y cuando haya plazas libres después de la segunda fase.

Estudiar una segunda mención implica la matriculación de 30 créditos de optatividad, siendo al menos 24 de ellos propios de una mención, más otros 10 créditos de Prácticum de especialidad (Prácticum III).

Procedimiento en la tercera fase

Se abrirá un plazo para que los titulados en posesión del Título de Graduado en Educación Primaria, o estudiantes de la UGR en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título que quieran participar en esta fase presenten una solicitud por registro con las menciones que solicitan ordenadas por orden de preferencia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de adjudicación de menciones, dando un plazo de reclamaciones. Finalizado dicho plazo, se publicará una relación definitiva de adjudicación de menciones.

Menciones disponibles para elegir en la tercera fase

En el curso 2018-2019 estará disponible únicamente la mención “Profundización en el Currículo Básico”.

Criterios de adjudicación en la tercera fase

- 1º. Titulados de la Universidad de Granada
- 2º. Titulados de otras universidades
- 3º. Nota media del expediente